



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEO/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a siete de marzo de dos mil veintidos, actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.
Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veintidos.

Visto el oficio SE/449/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola,
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el siete de
marzo del año en curso, mediante el cual se informa que dentro del expediente con clave
IEEQ/AG/009/2022-P, se determinó tener por no presentado el aviso de intención
presentado por **DATO CONFIDENCIAL**, representante legal de la Asociación Civil
denominada **DATO CONFIDENCIAL** A.C., remitiendo copia simple de dicha
determinación.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos;
73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de
Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento
Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18
de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución
y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral
adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, Acuerda:

Único. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/449/2022, que va en una
foja útil inscrita por su anverso, y por cuanto ve a su anexo copia de proveído dictado
dentro de expediente IEEQ/AG/009/2022-P, que va en catorce fojas útiles inscritas por su
anverso.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de
Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del
Instituto. **Conste.**

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Unidad de Fiscalización del